

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

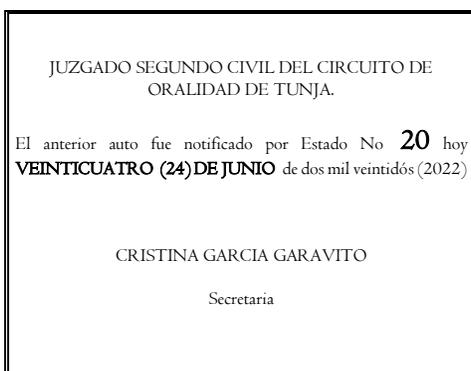
CLASE DE PROCESO:	NULIDAD DECLARATORIA DE UNION MARITAL
RADICADO No.:	1500131530022022-0041-00
DEMANDANTE:	JAVIER MARIÑO CASTAÑEDA
DEMANDADO:	MARIA ANA IDALY FORERO AGULERA
ASUNTO:	ARCHIVO DEL TRÁMITE

Tunja, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que se dispuso la devolución de la demanda de la referencia, asignada por error a este Juzgado, no aceptándola la Oficina de Reparto, por haber sido ya asignada a un Juzgado de Familia, además de informársele a este Despacho, que se encuentra tramitándose en el Juzgado Tercero de Familia, se dispone que por secretaría se dejen las constancias a que haya lugar y sea archivado el radicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja¹



¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo II del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional

Firmado Por:

**Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2586da2cc90dcc24e4c74f9ab12b65d8b576e69394f96d288ac9d8b2fed6a72**

Documento generado en 23/06/2022 01:39:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**